



GUÍA PARA VOLUNTARIOS

Cómo recoger las firmas de aval de la candidatura (elecciones al Congreso y al Senado)

Gracias por colaborar. Para poder presentar la candidatura necesitamos reunir un número mínimo de firmas válidas de electores de la provincia. Cada firma mal recogida es una firma que no cuenta, así que te pedimos que sigas estas instrucciones con cuidado. Si tienes cualquier duda, consulta al responsable de tu zona antes de seguir.

LAS 5 REGLAS DE ORO

- 1** Solo pueden firmar electores empadronados de tu provincia.
- 2** Cada persona firma una sola vez y solo por una candidatura.
- 3** Cada línea debe llevar todos los datos: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y firma.
- 4** Al terminar una hoja, tacha las líneas vacías y no vuelvas a usarla.
- 5** Las hojas son originales y confidenciales: ni fotos, ni fotocopias, ni WhatsApp.

1 ANTES DE EMPEZAR

- Usa únicamente las hojas oficiales que te entregue la organización. No sirven hojas hechas a mano, fotocopias de hojas ya firmadas ni formularios de otras elecciones.
- La impresión del impreso de recogida de firmas debe hacerse en papel A4 blanco, 80gr.
- La recogida solo puede hacerse después de la convocatoria oficial de las elecciones. No recojas firmas antes de que la organización te dé la señal de inicio.
- Lleva bolígrafo de tinta azul y una carpeta para que las hojas no se doblen ni se mojen. Solo se puede rellenar con bolígrafo azul: nunca en otro color ni en lápiz.
- No debes rellenar absolutamente ningún campo, el representante provincial lo hará.

2 QUIÉN PUEDE FIRMAR

✓ SÍ PUEDE FIRMAR

- Español, mayor de 18 años, empadronado e inscrito en el censo electoral de la provincia de la candidatura.
- Aunque viva o trabaje en otro sitio, si está inscrito como elector en esta provincia.

✗ NO PUEDE FIRMAR

- Menores de 18 años.
- Electores de otra provincia, aunque estén de paso o trabajen aquí.
- Extranjeros (tampoco ciudadanos de otros países de la UE: en elecciones generales no votan).
- Quien ya haya firmado por otra candidatura en estas elecciones.

Pregunta siempre antes de que firme: «¿Estás empadronado en la provincia de _____?» y «¿Has firmado ya para otro partido en estas elecciones?». Si alguien firma por dos candidaturas, su firma se anula en las dos, así que nos perjudica aunque firme con buena intención.

3 CÓMO SE RELLENA CADA LÍNEA

- 1 Nombre y apellidos completos, tal como aparecen en el DNI, con letra clara y legible.
 - 2 Número de DNI completo, con la letra. Revisa que no falte ningún dígito: un DNI mal copiado hace que la firma no se pueda comprobar y se pierde.
 - 3 Fecha de nacimiento completa (día, mes y año).
 - 4 Firma de la propia persona. Nadie puede firmar por otro, ni siquiera un familiar.
- No hace falta fotocopia del DNI. No pidas el documento para fotografiarlo ni te quedes con copias.
 - Si una línea se rellena mal, no la corrijas encima ni uses corrector: táchala con una raya y que la persona vuelva a rellenar sus datos en la línea siguiente.
 - No hay que llenar la hoja entera. Una hoja con 1, 3 o 5 firmas es perfectamente válida.

4 CUSTODIA Y ENTREGA

- Las hojas contienen datos personales de los firmantes. No las dejes nunca a la vista ni sin vigilancia, no las fotografíes y no compartas su contenido por ningún medio.
- Entrega las hojas originales al responsable de tu zona en la forma y plazo que te indique. Las fotos o escaneos no sirven: solo cuentan los originales.

Fecha límite de entrega en tu zona: _____. Responsable de zona: _____ (tel.: _____).

- Si una hoja se pierde, se moja o se estropea, comunícalo enseguida; no intentes rehacerla.

5 LO QUE NUNCA DEBES HACER

- ✗ Rellenar o firmar una línea en nombre de otra persona.
- ✗ Recoger firmas de personas de otra provincia, menores o extranjeros.
- ✗ Pedir a alguien que firme dos veces "por si acaso".
- ✗ Añadir firmas a una hoja que ya cerraste.
- ✗ Hacer fotos o fotocopias de las hojas, o enviarlas por mensajería.
- ✗ Presionar o insistir a quien no quiera firmar.

6 PREGUNTAS FRECUENTES

¿La firma obliga a votar a esta candidatura?

No. Firmar solo sirve para que la candidatura pueda presentarse. El voto sigue siendo libre y secreto.

¿Puedo firmar si ya firmé en otras elecciones?

Sí. Las firmas valen para un solo proceso electoral; en cada elección hay que firmar de nuevo.

¿Y si me arrepiento después?

Una vez presentada la candidatura, retirar la firma ya no tiene efecto. Por eso es importante firmar con conocimiento.

¿Hace falta firmar dos veces, para el Congreso y para el Senado?

No. Una sola firma vale para las dos candidaturas en la misma provincia.

¿Qué se hace con mis datos?

Se presentan ante la Junta Electoral, que los envía a la Oficina del Censo Electoral solo para comprobar que el firmante es elector de la provincia.